

**PROCEDE A DAR DE BAJA BIENES DEL
INVENTARIO DE LA UNIVERSIDAD.**

DECRETO EXENTO N° 00.266/2018.

Arica, marzo 26 de 2018.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002, decreto exento N° 00.627/99, de julio 14 de 1999; Carta D.A.F. N°133/18, de marzo 15 de 2018, Carta VAF. N°122/18, de marzo 21 de 2018, Traslado REC. N°284.18, de marzo 23 de 2018; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Sr. Álvaro Palma Quiroz, Vicerrector del Departamento de Administración y Finanzas, en Carta V.A.F. N° 122/18, de marzo 21 de 2018, donde solicita la baja del móvil N° 3, correspondiente a un Automóvil Marca Volkswagen, Modelo Bora Año 2010, Placa Patente N° CKCB-31, código de inventario N° 034010114, de los registros del Activo Fijo de la Universidad de Tarapacá.

Lo establecido en el Capítulo IX, punto 9.1.4, del Manual Control de inventarios de la Universidad de Tarapacá, aprobado por Decreto Exento N°00.627/99, de 14 de julio de 1999.

DECRETO:

Procédase a dar de baja de inventario y posterior enajenación del Móvil N° 03, correspondiente a un automóvil marca Volkswagen, placa patente N° CKCB-31, año 2010, Código de inventario N° 034010114, debido a que ha cumplido su vida útil.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF/LTI/pss


ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

09-ABR 2018